

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
OSWALDO MALDONADO
TELECOMUNICACIONES
CIA. LTDA.**

La compañía **OSWALDO MALDONADO TELECOMUNICACIONES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/Julio/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución. 06.Q.IJ.00-4174 de 30/Octubre/2006.

1 DOMICILIO.- Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha.

2 CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3 OBJETO: El objeto de la compañía es: **LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y PUESTAS EN SERVICIO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES.**

Quito, 30/Octubre/2006

**Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO**

SECRETARÍA JUZGADO ZORRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Nov. 6-17-30

**INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
INDA**

EXTRACTO PARA LA PRENSA

DR: JUAN OCTAVIO ESCALA CASTRO.
INDADOS: PRESUNTOS PROPIETARIOS
TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA
ACION: CHONGON, GUAYAQUIL, GUAYAS
EROS: NORTE: CARRETERO ESTABLE; SUR:
HDA. COLINA; ESTE: MARCOS CAÑIZARES; Y,
OESTE: SERGIO LEON E IVAN PRIETO.
IA: 280 Has.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.- Quito, a 13 de octubre del 2006, a las 14h50: Avocación del presente trámite en mi calidad de Director Ejecutivo del INDA, en virtud de lo dispuesto en el numeral 9 del Art. 42 de la Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario y Capítulo VI de la modificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. La petición presentada por el señor Juan Octavio Escala Castro, es clara y reúne los requisitos de Ley razón por la cual se la acepta al trámite establecido en los Arts. 34 y 35 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Por cuanto el peticionario declara bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad y domicilio de los presuntopropietarios del predio materia del presente trámite, ubicado en parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en virtud, cítese a estos mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de amplia circulación del cantón Guayaquil. Así mismo comisionese al señor Director Distrital Occidental del INDA, con sede en Guayaquil, a fin de que fije carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio, a efecto de que las personas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de esta causa, en el término de quince días, presenten sus títulos de propiedad; certificado del Registrador de la Propiedad con historia completa de dominio; y, plano si lo tuvieran, a la vez que les advierte de la obligación de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de Quito, para futuras notificaciones. Tramítense la petición administrativa en el expediente No. DPT-406-06. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 4138 del Palacio de Justicia de Quito y al Abogado Eduardo Cabrera M. como patrocinador. Actúe en calidad de Secretario General del INDA, Abg. Pablo Nieto Montoya. NOTIFIQUESE: f) Ing. Carlos Xavier Rolando Aguirre, Director Ejecutivo del INDA. Sigue certificación. Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

**Abg. Pablo Nieto Montoya
SECRETARIO GENERAL DEL INDA**

Nov. 6-7-8

INSTITUTO

E

**ACTOR:
DEMANDADO:
TRAMITE:
JUEZ:
UBICACION:
LINDEROS:**

CABIDA:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO.- DIRECCION EJECUTIVA.- conocimiento del INDA, en la Codificación de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. La petición presentada por el señor Juan Octavio Escala Castro, es clara y reúne los requisitos de Ley razón por la cual se la acepta al trámite establecido en los Arts. 34 y 35 de la Ley de Tierras Baldías y Colonización. Por cuanto el peticionario declara bajo juramento que le ha sido imposible determinar la individualidad y domicilio de los presuntopropietarios del predio materia del presente trámite, ubicado en parroquia Chongón, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, en virtud, cítese a estos mediante tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de amplia circulación del cantón Guayaquil. Así mismo comisionese al señor Director Distrital Occidental del INDA, con sede en Guayaquil, a fin de que fije carteles en tres de los parajes más frecuentados del lugar en donde se encuentra ubicado el predio, a efecto de que las personas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de esta causa, en el término de quince días, presenten sus títulos de propiedad; certificado del Registrador de la Propiedad con historia completa de dominio; y, plano si lo tuvieran, a la vez que les advierte de la obligación de señalar domicilio legal dentro del perímetro urbano del Distrito Metropolitano de Quito, para futuras notificaciones. Tramítense la petición administrativa en el expediente No. DPT-406-06. Tómese en cuenta el casillero judicial No. 4138 del Palacio de Justicia de Quito y al Abogado Eduardo Cabrera M. como patrocinador. Actúe en calidad de Secretario General del INDA, Abg. Pablo Nieto Montoya. NOTIFIQUESE: f) Ing. Carlos Xavier Rolando Aguirre, Director Ejecutivo del INDA. Sigue certificación. Lo que comunico para los fines legales pertinentes.